

Ciudad de México, a 8 de septiembre de 2020
INAI/285/20

PRESENTA INAI LIBRO *PERIODISMO Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES*

- **En la edición *periodistas reflexionan sobre las colisiones y limitantes entre los derechos de acceso a la información, libertad de expresión y protección de datos personales***

Periodistas de reconocidas trayectorias analizan las coincidencias, colisiones y limitantes entre los derechos de acceso a la información, libertad de expresión y protección de datos personales en el libro *Periodismo y la protección de datos personales*, impulsado por el Comité Editorial del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El Comisionado Presidente del INAI, Francisco Javier Acuña Llamas, consideró que la obra contribuirá al ejercicio de un periodismo responsable, en el que no se afecte ni ataque la privacidad de las personas, aunque reconoció que hay ángulos en los que la labor periodística reclama exponer verdades y ello implica entrar a la vida privada de actores políticos y públicos.

“Los personajes voluntariamente públicos tenemos que asumir el costo y el riesgo de estar en la batalla visible de las ideas, de las luchas políticas o públicas, pero las personas involuntariamente públicas no tienen por qué sufrir esa consecuencia, y por eso este libro era indispensable”, subrayó.

Acuña Llamas dijo que el periodista debe calibrar el ejercicio de la libertad de expresión y la protección de datos personales “porque si bien tiene que exponer noticias y difundir lo que considera una verdad que deben conocer todos, muchas veces ese afán lo lleva a posiciones de confronta entre el ángulo de la vida privada de aquellos a quienes refiere cuando expone noticias”, sostuvo.

La Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena, Presidenta del Comité Editorial del INAI, señaló que la conciliación entre las libertades de expresión y de información y la protección de datos de carácter personal representa uno de los problemas más complejos de resolver, ya que la privacidad y el libre flujo de información son derechos fundamentales que pueden entrar en tensión.

“El derecho a la protección de datos personales por eso plantea puntos de reflexión relevantes con relación al ejercicio de las libertades informativas porque éstas implican la puesta a disposición del público de noticias e informaciones que pueden afectar la privacidad de las personas a las que se refieran”, enfatizó.

En ese sentido, Ibarra Cadena sostuvo que los textos de cada uno de los periodistas que colaboran en el libro elevarán el nivel de debate y análisis para seguir promoviendo la cultura de la transparencia y la libertad de expresión, con respeto a la protección de datos personales, observando los códigos de ética e integridad del medio periodístico.

“En medio de esta crisis sanitaria, el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación han jugado un papel relevante y, de ahí, la necesidad de analizar también qué es lo que está pasando con el flujo de datos personales en internet y las redes sociales, y cómo se ha agravado el permitir la recopilación, difusión y transmisión de información, muchas veces, sin fronteras, sin restricciones y sin consentimiento”, planteó.

A su vez, la Comisionada Josefina Román Vergara subrayó “que las reflexiones de los autores del libro son muy valiosas y enriquecedoras tanto en el debate de la tensión existente entre las libertades de expresión y de prensa, con la privacidad y la protección de datos personales, como en las rutas de solución para evitar que la colisión entre derechos provoque censura”.

Parafraseando a Gabriel Torres en *El periodismo y la protección de datos personales*, el periodismo moderno engloba una compleja constelación de derechos que son fundamentales e imprescindibles para la vida en democracia, como lo son las libertades de prensa, pensamiento y expresión; los derechos de réplica, de acceso a la información, y por supuesto los derechos de buscar, investigar, recibir y difundir, así como el acceso a las tecnologías de información y comunicación, e Internet, indicó la Comisionada.

Del ensayo de Darío Ramírez, *La inherente tensión entre los datos personales y el periodismo*, la Comisionada destacó que “los derechos en cuestión no son absolutos, por lo que en los casos que conlleven una colisión se deberá buscar la mejor solución posible. Aquí me gustaría señalar de manera especial que estamos hablando de derechos humanos. El origen y destino de los derechos humanos siempre será la dignidad de las personas”.

“Hoy, más que hablar de una colisión de derechos humanos, se tiene que buscar ese equilibrio y esa ponderación de derechos humanos, porque al final estamos hablando del derecho a la libertad de expresión, del derecho de acceso a la información y nace, justamente, el derecho a la protección de los datos personales, como una limitante, en un principio en México, del derecho de acceso a la información”, exclamó.

Por su parte, en el trabajo de Ricardo Bucio, El periodismo y el derecho a la intimidad de niñas, niños y adolescentes, la Comisionada refirió que fue importante tomar como referencia el Código de Ética de la UNESCO para afirmar, el enunciado es claro, la formulación de un criterio ético para evitar que la actividad periodística dañe el derecho de las personas a la intimidad y a la dignidad, para lo cual el tema de las redes sociales resulta particularmente relevante en relación con los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La Comisionada Román Vergara agradeció a cada uno de los autores el tiempo que destinaron a los ensayos y que fuera posible la edición del libro por parte del Comité Editorial del INAI.

Ricardo Antonio Bucio Mújica, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, aseguró que la adecuada conjunción entre la protección de datos personales y la protección integral, es un mecanismo de protección vital para la vida de niñas, niños y adolescentes. Hoy en día, no puede haber protección integral de los derechos sin datos personales, el reto radica en cómo proteger sus datos.

“Necesitamos más amplia, más fuerte, más extendida libertad de expresión y necesitamos también que los datos personales sean protegidos, aunque en razón del ejercicio de derechos y en particular del ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes cada vez necesitamos más datos personales de ellos”, apuntó.

Leonardo Curzio, Periodista, apuntó que actualmente existen sociedades profundamente irritadas con una crisis de representación, que tienden al reduccionismo, un contexto donde la calumnia surge con mucha facilidad; mientras que las redes sociales ofrecen la posibilidad de ganar notoriedad momentánea.

“Nuestro trabajo se hace en esas condiciones específicas y, por tanto, no se puede ignorar que hacemos periodismo y, por supuesto, debemos cuidar la protección de datos. Hay un entorno turbulento en el cual ciertamente las grandes fuerzas sociales que articulan la forma en que nos relacionamos están ahí, esa es la idea que alentó el texto que escribí”, agregó.

Darío Ramírez Salazar, Director General de Comunicación de Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad, consideró importante la colisión entre el derecho a la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información y protección de datos personales. Aseguró que hoy en día surge la necesidad de entrenar mejor a los periodistas en México, considerando el significativo cambio generacional que se está gestando.

“Creo que el cambio profundo radica en materia de cómo usar la información, tanto los datos personales, porque ojo, los datos personales sí pueden ser de interés público”, subrayó.

José Soto Galindo, Periodista especializado en tecnologías de la información, telecomunicaciones y protección de datos personales, consideró que el aumento de solicitudes de actores relevantes en la vida pública para eliminar contenido es una herramienta de control, es un abuso en términos técnicos la intención de imponer la Ley de Protección de Datos Personales sobre el contenido periodístico como una manera de censura.

“Esa herramienta funciona por la debilidad propia de los medios de comunicación, una debilidad institucional sistemática; estamos así por una baja inversión en capacitación de los periodistas no solo en términos de periodismo y del ejercicio de las herramientas periodísticas de investigación o las herramientas de escritura, sino también en términos jurídicos legales de saber qué implicaciones jurídicas puede tener nuestro trabajo”, aseveró.

Gabriel Torres Espinoza, Investigador de la Universidad de Guadalajara, apuntó que la libertad de expresión requiere la garantía de ausencia de censura previa para poder subsistir y para poder convivir en un contexto democrático; sin embargo, establece como limitaciones: razones de seguridad nacional, el orden público y la no vulneración de derechos de terceros, entre los que se encuentra, la protección de datos personales.

“El periodismo moderno acusa la necesidad de códigos de ética para poder entender y atender de mejor manera los límites a los que debe sujetarse la libertad de expresión, cuando se hace uso de los datos personales, a efecto de saber ponderar los beneficios sociales que otorga una información de relevancia social, versus la salvaguarda de la dignidad humana”, sostuvo.

Jonathán Torres, Periodista de negocios, Exdirector editorial de Forbes Media Latam, señaló que en su ensayo aborda un tema que para muchos sigue siendo “el elefante en la sala” que tiene que ver, fundamentalmente, con el acceso a la información para conocer el estado que guardan las riquezas en nuestro país, considerando las desigualdades tan profundas que existen.

“Ante la falta de información que tenemos los periodistas en materia de movilidad, riqueza, meritocracia, igualdad de oportunidades, distribución de la riqueza; yo les diría que mucha de esa información está subrepresentada, es decir, mucha de la información que hoy tenemos que, de por sí es muy cruda, podría ser más cruda si tuviéramos acceso a toda la información que deberíamos tener como periodistas para entender no solamente el estado que guarda la riqueza”, explicó.

El libro *Periodismo y la protección de datos personales* se puede descargar en: http://inicio.inai.org.mx/PublicacionesComiteEditorial/Periodismoylosdatos_digital.pdf